

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Resolución de 22 de octubre de 2021, por la que nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso, oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema de acceso libre.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 208, de 28 de octubre de 2021, se publicó la Resolución de 22 de octubre de 2021 por la que nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Urología, por el sistema de acceso libre, en la que se incluía a don Óscar González García como aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición, siendo nombrado personal estatutario fijo al haber superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso Libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Urología con centro de destino adjudicado en función de dicha relación complementaria.

No obstante, de conformidad con la Sentencia núm. 3410 de 13 de octubre de 2021 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, con fallo judicial estimatorio a la parte recurrente, dictada en el recurso núm. 885/2020 interpuesto por don Óscar González García contra la Resolución de 17 de julio de 2020, de la Dirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo Especialista de Área, especialidad Urología, por el sistema libre, la ejecución ha supuesto incluir al recurrente en el listado definitivo aprobado mediante la Resolución de 17 de julio de 2020 y tras la correspondiente baremación de méritos, procediéndose a modificar dicho listado incluyendo al interesado con la puntuación correspondiente mediante la Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación definitiva (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre), considerándose incluido en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

En consecuencia, procede modificar la Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOJA núm. 208, de 28 de octubre de 2021), en orden a considerar que el recurrente debe incluirse en la propia relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición aprobada mediante Resolución de 17 de julio de 2020, de la Dirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud, adjudicándole destino atendiendo a los centros de destino solicitados y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo.

A la vista de lo anterior, en virtud de lo expuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de

la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la Resolución de 22 de octubre de 2021 por la que nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad Urología, por el sistema de acceso libre, a tenor de la Sentencia núm. 3410 de 13 de octubre de 2021 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictada en el recurso núm. 885/2020, en orden a rectificar el centro de destino adjudicado a don Óscar González García conforme se relaciona en el anexo de esta resolución, al encontrarse, en virtud de la ejecución de la citada sentencia, incluido en la relación definitiva de aspirantes aprobada mediante Resolución de 17 de julio de 2020, de la Dirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud, con las consecuencias inherentes a ello.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderá los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas si el interesado, transcurrido dicho plazo, no se haya incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. La toma de posesión deberá formalizarse a efectos de antigüedad y carrera desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría.

Cuarto. En el acto de toma de posesión se hará constar la siguiente diligencia: Diligencia para hacer constar que tendrá efectos de antigüedad y carrera, de acuerdo con la Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 239, de 14 de diciembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Urología, el día «día» de «mes» de «año», quedando condicionada su eficacia a la resolución de las impugnaciones que, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, pudieran presentarse, así como a la toma de posesión en el plazo reglamentario.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2021.- El Director General, Alberto Fernández Rodríguez.

00250794

A N E X O

ASPIRANTE AL QUE SE LE RECTIFICA EL CENTRO DE DESTINO ADJUDICADO
EN VIRTUD DE SENTENCIA JUDICIAL

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
GONZALEZ GARCIA, OSCAR	***8475**	L	128,475	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME